

Bogotá, D.C., 05 marzo de 2026

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

Ciudad

El suscrito, Manuel Francisco Lemos Ortega, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la Unión Temporal Catálogo de Software ArcGIS de ESRI, identificada con NIT: 901.890.648-8 autorizó de manera libre, expresa e inequívoca que el valor correspondiente a la Orden de Compra CCE – 159482 sea consignado exclusivamente a favor de Esri Colombia S.A.S., en la cuenta corriente No. 000184150 del Banco de Bogotá.

En virtud de lo anterior, se autoriza el desembolso de la Orden de Compra anteriormente mencionada a la cuenta mencionada.

Cordialmente,

MANUEL
FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Manuel Francisco Lemos Ortega
R.L. Unión Temporal Catálogo de Software ArcGIS de ESRI
Nit: 901.890.648-8

Firmado digitalmente
por MANUEL FRANCISCO
LEMOS ORTEGA

DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL

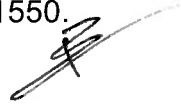
Entre los suscritos, a saber: **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.620.268, quien obra en representación legal de **PROCALCULO PROSIS SAS** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 860.034.714-7, y debidamente facultada tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176, expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **ESRI COLOMBIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 830.122.983-1 , y debidamente tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNIÓN TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO I. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una **UNION TEMPORAL** entre: **PROCALCULO PROSIS S.A.S** Y **ESRI COLOMBIA SAS** plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso de selección **CENEG-075-02-2024** abierta por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con NIT 900.514.813-2 y ejecutar el contrato si nos es adjudicado.

La integración de la **UNIÓN TEMPORAL** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso de selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la selección del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA).

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - La **UNION TEMPORAL** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección de Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, **UNION TEMPORAL "CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI"** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., con Dirección: CL 90 # 13 40 P5, Teléfono: 6501550.



ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la ENTIDAD. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	%DE PARTICIPACIÓN
PROCALCULO PROSIS SAS	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL, SUPERVISIÓN DE LA EJEUCCION DEL CONTRATO.	85%
ESRI COLOMBIA SAS	SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS	15%

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).



ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL. - Las Partes han designado a MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176 expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- seleccione a LA UNIÓN TEMPORAL. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación de la selección del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), así como de todos los documentos que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y de más documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante



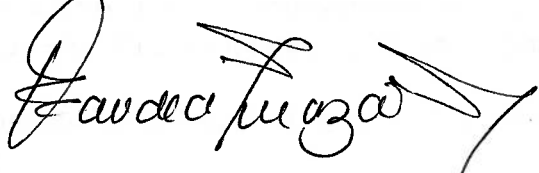


documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. DURACIÓN. - La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del IAD/SDA y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 8. CESIÓN. - Cuando se trate de cesión se requerirá aprobación escrita previa de formule la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024),

POR PROCALCULO PROSIS SAS	POR ESRI COLOMBIA SAS
Representante Legal Nombre: Sandra Patricia Pirazán Pirazán C.C. No. 52.620.268 de Bogotá Firma:	Representante Legal Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega C.C. No. 79.943.176 de Bogotá Firma:
	 

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Firma: 
Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 27/08/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**.

Los suscritos, **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** y **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de **ESRI COLOMBIA SAS** y **PROCALCULO PROSIS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del IAD/SDA y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ESRI COLOMBIA SAS	830.122.983-1	15%	SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS
2	PROCALCULO PROSIS SAS	860.034.714-7	85%	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI**

4. El Representante Legal de la Unión Temporal es **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.268 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder conforme el porcentaje de participación por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR		
Dirección y ciudad	CALLE 90 NO 13 -40 P 5	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Teléfono	6501550	Celular	6501550
Correo electrónico	daguillar@esri.co		

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	ESRI COLOMBIA SAS
Participación (%)	QUINCE (15%) PORCIENTO
Representante Legal:	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Documento de Identidad:	79.943.176
NIT:	830.122.983-1
Dirección física y Teléfono:	CL 90 # 13 40 P5
Correo Principal:	representantelegal@esri.co



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	PROCALCULO PROSIS SAS
Participación (%)	OCHENTA Y CINCO (85%) PORCIENTO
Representante Legal:	SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN
Documento de Identidad:	52.620.268
NIT:	860.034.714-7
Dirección física y Teléfono:	Calle 90 13A 20 Piso 4
Correo Principal:	info@procalculo.com

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

OTRO SÍ AL DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL DE FECHA AGOSTO 27 DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.620.268, quien obra en representación legal de **PROCALCULO PROSIS SAS** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 860.034.714-7, y debidamente facultada tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176, expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **ESRI COLOMBIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 830.122.983-1, tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, manifestamos que mediante el presente Otro Si hemos acordado modificar el documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, lo cual se materializa en las siguientes cláusulas; no lo modificado en ellas se mantendrá vigente:

Cláusula Primera: Por medio de la presente, se modifica el ARTÍCULO 4. “TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY” con el fin de establecer que la emisión de facturas de los negocios que se gesten por la Unión Temporal en el marco del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024, será efectuada por el integrante de la Unión Temporal Esri Colombia SAS identificada con Nit 830122983-1, integrante que tendrá la calidad de Representante y Administrador de la Unión Temporal Catalogo De Software ArcGIS De Esri.

Para efectos de pago, se aclara que Esri Colombia SAS con Nit 830122983-1, se encuentra facultado para recibir el desembolso de los pagos en la cuenta corriente N°000184150 del Banco de Bogotá, siendo responsabilidad de este último, asumir las utilidades y perdidas (ingresos, gastos, costos, activos y pasivos) que se generen en la ejecución de la operación principal y secundaria del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024. 000184150

Adicionalmente las partes de común acuerdo han decidido determinar, con independencia de la solidaridad que las acompaña respecto de la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y contrato suscrito, que el integrante Procalculo Prosis SAS identificado con NIT 860034714-7 no participará de la repartición de ingresos o utilidades resultantes del ejercicio y actividad de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri; en consecuencia, el Artículo 4 quedará así:

ARTÍCULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:



INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	%DE PARTICIPACIÓN
PROCALCULO PROSIS SAS	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	85%
ESRI COLOMBIA SAS	ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL, SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS	15%


PARÁGRAFO PRIMERO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración y Representación de la Unión Temporal estará a cargo del integrante Esri Colombia SAS identificado con Nit 830122983-1 quien realizará la emisión de facturas en nombre de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri.

PARÁGRAFO TERCERO: Con independencia de la solidaridad que las acompaña respecto de la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y contrato suscrito, se acuerda que el integrante Procalulo Prosis SAS identificado con NIT 860034714-7 no participará de la repartición de ingresos o utilidades resultantes del ejercicio y actividad de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024),

POR PROCALCULO PROSIS SAS	POR ESRI COLOMBIA SAS
 Representante Legal Sandra Patricia Pirazán Pirazán C.C. No. 52.620.268 de Bogotá	 Representante Legal Manuel Francisco Lemos Ortega C.C. No. 79.943.176 de Bogotá

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA:
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FO- 10E 1
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA PERSONAS JURÍDICAS	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 13/07/2020

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF. Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL	Unión Temporal Catalogo De Software ArcGIS De Esri	NIT	901890648-8
DIRECCIÓN	CL 90 13 40 P 5	TELÉFONO FIJO/CELULAR	(601) 6501550
CORREO ELECTRÓNICO PARA AVISOS DE PAGO	jsierra@esri.co	PÁGINA WEB DE LA EMPRESA	www.esri.co
CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVÍO DE CERTIFICADOS	vfajardo@sisconger.com	CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	Bogotá

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	Manuel Francisco Lemos Ortega	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	79943176
TIPO DE REPRESENTANTE	Representante legal de personas jurídicas	SI ES OTRO ¿CÚAL?	

INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA	000184150		

Unión Temporal Catalogo De Software ArcGIS De Esri CERTIFICA QUE LA CUENTA BANCARIA RELACIONADA SE ENCUENTRA ACTIVA

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NIT	901890648		DÍGITO DE VERIFICACIÓN	8
¿ESTÁ CATALOGADO COMO GRAN CONTRIBUYENTE POR LA DIAN?	SI	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN No. 012220 del 26/12/2022	RÉGIMEN AL QUE PERTENECE	RESPONSABLE DE IVA
¿ESTÁ CATALOGADO COMO AUTORETENEDOR POR LA DIAN?	SI	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN No. 9241 del 23/09/2015	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU	6202
¿ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI			
¿PRESENTA DECLARACIÓN DE RENTA?	SI		CÓDIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA	4741
TIPO DE FACTURA	ELECTRÓNICA		No RESOLUCIÓN FACTURACIÓN	18764091379068
			FECHA DE VENCIMIENTO RESOLUCIÓN	1/04/2025

INFORMACIÓN EMPRESARIAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	Unión temporal - consorcio		TIPO DE CAPITAL	Privado
CÁMARA DE COMERCIO	BOGOTÁ - Cundinamarca	No.	TIPO DE ACTIVIDAD	SERVICIOS
SI EL TIPO DE ORGANIZACIÓN ES UNIÓN TEMPORAL-CONSORCIO POR FAVOR INDIQUE			LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN O CONSORCIO Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROCALCULO, PROSIS SAS / 85% ESRI COLOMBIA SAS / 15%
SI EL TIPO DE CAPITAL ES PÚBLICO O MIXTO POR FAVOR INDIQUE			TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA	
			ORDEN DE LA ENTIDAD PÚBLICA	
			TIPO DE ADMINISTRACIÓN	

MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA

Firmado digitalmente por MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA

FIRMA

Bogotá D.C., 19/01/2026

CIUDAD Y FECHA

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL 0 1 Representante legal de personas jurídicas 0 2 Revisor Fiscal 0 3 Mandatario o apoderado general 0 4 Padres por sus hijos 0 5 Albaceas 0 6 Donatario o asignatario 0 7 Tutores y curadores 0 8 Otros Cuál? _____	LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL 0 1 Cooperativa 0 2 Empresa unipersonal 0 3 Empresa comunitaria 0 4 Sociedad de hecho 0 5 Entidad pública 0 6 Pre-cooperativa 0 7 Sociedad Anónima 0 8 Sociedad Colectiva 0 9 Asociaciones mutualistas 1 0 Empresa solidaria de salud 1 1 Entidad sin animo de lucro 1 2 Federación y confederación 1 3 Fondo de empleados 1 4 Empresa industrial y comercial del estado 1 5 Empresa servicios en las formas de administración pública 1 6 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo 1 7 Instituto auxiliar de economía solidaria 1 8 Sociedad comandita por acciones 1 9 Sociedad comandita simple 2 0 Sociedad de economía mixta 2 1 Sociedad Limitada 2 2 Sucursal de sociedad extranjera 2 3 Sociedad Anónima Simplificada
--	---

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de Febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota